

non (que en Santa gloria haya) por des-  
pacho a diez y ocho de Mayo a mil setecientos  
setenta y nueve, hizo merced a Don Pedro  
Bargual de Cuenca y Saavedra, de donde título  
de un oficio de Alcaide de la Ciudad de Lancia en  
Luzan a D<sup>n</sup> Diego Rinz de Arce, para que  
le tuviese por Cienos, de la Mayorazgo que  
fundo D<sup>n</sup> Pedro Cuenca, a que pertenecere, y de  
que exceder, y en parte por Simo. de here-  
dad con facultad de nombrar Teniente  
y Omay en dicho título de Lancia, despues  
por cedula de Venise y bno de septiembre  
de mil setecientos ochenta y ocho tuvo a  
Ven. S. M. sin viere de oficio D<sup>n</sup> Juan  
Torres Salgado, como teniente del mismo  
D<sup>n</sup> Pedro Bargual de Cuenca segun may largo  
en dicho título, y cedula a que me refieren

---

